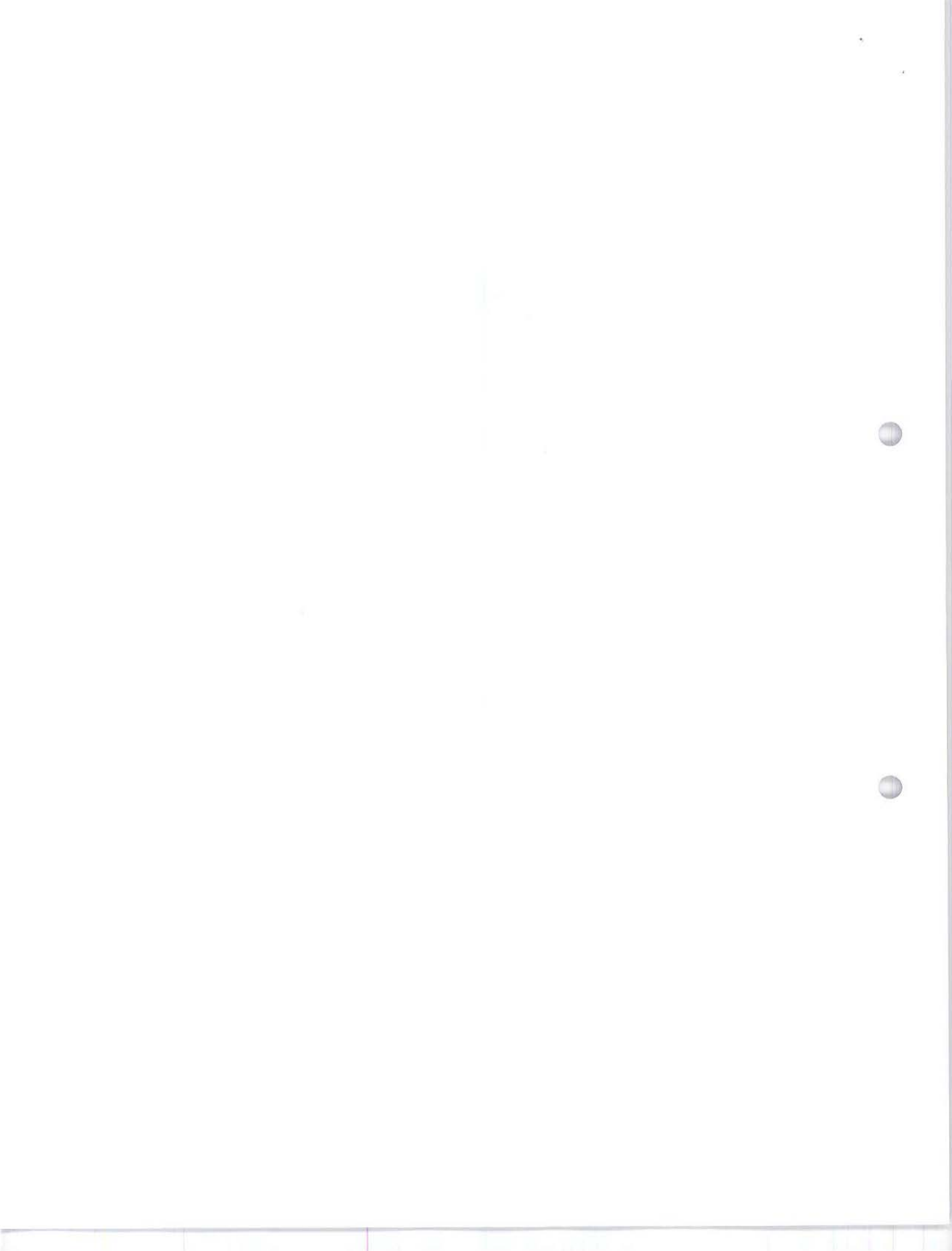




**POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE GESTIÓN AMBIENTAL**

SAN SALVADOR, ABRIL DE 2015.-



Introducción

Durante las últimas décadas los problemas ambientales se han incrementado y su abordaje ha comprometido a muchas naciones a nivel mundial, en un esfuerzo por garantizar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

En El Salvador se ha promulgado normativa para la protección de los recursos naturales, cuyo cumplimiento atañe a los particulares y también a las instituciones del Estado; estas últimas entendidas como organizaciones que por medio de sus actividades de adquisición, contratación, uso, consumo o disposición final de bienes o servicios, generan un impacto al medio ambiente.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento, el Tribunal de Ética Gubernamental (Tribunal o TEG) es parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) y pretende, más allá de actuar conforme al marco regulatorio, crear en los servidores públicos del TEG, una cultura institucional comprometida con la conservación del medio ambiente.

Gestionar con criterios ambientales las actividades y los recursos de la institución, propiciará que se consoliden e implementen buenas prácticas tendientes a eliminar o disminuir los impactos negativos causados al medio ambiente. Este compromiso implica el esfuerzo y participación de cada uno de los servidores públicos del Tribunal.

Marco legal

- Art. 117 de la Constitución.
- Art. 7 de la Ley del Medio Ambiente, aprobada según decreto No. 158, del 11 de octubre de 2012; publicada el 12 de noviembre de 2012, en el Diario Oficial No. 211, Tomo 397.
- Arts. 5 y 9 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente
- Reglamento interno del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente
- Política Nacional del Medio Ambiente, aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2012.

Objetivo general

Implementar y consolidar dentro del Tribunal prácticas de uso y consumo responsables con el medio ambiente.

Objetivos específicos

- Implementar la gestión ambiental en el Tribunal.
- Optimizar el uso y consumo de los recursos institucionales.
- Promover las compras sostenibles.
- Promover una cultura de responsabilidad ambiental.



Principios de la Política Institucional de Gestión Ambiental

Los principios de la Política Institucional de Gestión Ambiental del Tribunal están acordes a lo establecido en la normativa vigente en materia ambiental y son los siguientes:

1. Prevención

Adoptar medidas razonables para evitar o disminuir daños al medio ambiente.

2. Efectividad

Alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo.

3. Legalidad

Cumplir con la legislación medioambiental vigente y aplicable.

4. Culturización

Fomentar una cultura ambientalista a fin de concientizar a los empleados sobre el impacto ambiental que generan las prácticas de uso y consumo de los recursos institucionales. Generando un compromiso con la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

5. Participación

Generar el involucramiento de todos los servidores públicos del Tribunal en la Gestión Ambiental.

6. Cooperación interinstitucional

Establecer y mantener vínculos con instituciones y organismos especializados que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental en el Tribunal.

Política Institucional de Gestión Ambiental

El Tribunal de Ética Gubernamental, comprometido con la protección del medio ambiente y con el desarrollo sostenible, implementa una gestión medio ambiental en las actividades institucionales, a fin de prevenir o minimizar el impacto negativo al medioambiente, que las mismas generan. Para lograrlo, incorpora tres ejes estratégicos, a saber: sensibilización ambiental, buenas prácticas ambientales y compras sostenibles. A continuación, se presentan los ejes estratégicos con sus respectivas líneas prioritarias de acción:

Sensibilización ambiental

- Promover campañas de educación ambiental para los servidores públicos de la institución.
- Programar capacitaciones para el Comité de Gestión Ambiental.
- Elaborar material de sensibilización ambiental para personal interno de la institución.
- Comunicar mensajes ambientales por medio de correo electrónico institucional y otros.

Buenas prácticas ambientales

- Implementar la regla de las 3R's (Reciclar, reducir y reutilizar), en los casos en que aplique.
- Fomentar la utilización del correo electrónico y páginas electrónicas para difundir información institucional.
- Regular la disposición final de los desechos sólidos.
- Promover el consumo racional y eficiente de energía eléctrica en equipos informáticos, de climatización, luminarias y otros.
- Promover el uso y consumo racional de agua potable.

Compras sostenibles

- Fomentar, en los casos en que aplique, la compra de bienes y contratación de servicios con criterios ambientales.
- Promover la adquisición de bienes y contratación de servicios, obteniendo el mejor valor económico por el dinero gastado.
- Ajustar, de acuerdo al promedio de consumo, los volúmenes de bienes a adquirir a fin de evitar la sobre existencia en inventario.



Resultados esperados

Con la implementación de la presente política se pretende establecer un compromiso de protección al medio ambiente, obteniendo los siguientes resultados:

1. Reducir el consumo de energía eléctrica en las oficinas centrales y anexo del TEG.
2. Optimizar la utilización de los materiales de oficina, especialmente del papel.
3. Disminuir el uso de productos desechables y eliminar la adquisición de aquellos de material no biodegradable.
4. Implementar la clasificación de los desechos sólidos a fin de procurar su disposición final adecuada y el reciclaje, en su caso.
5. Capacitar a los servidores públicos del TEG en materia medioambiental.
6. Implementar el inicio de un cambio conductual en los servidores públicos del TEG, orientado a la protección del medio ambiente.

Glosario

Ciclo de vida del producto: Este ciclo contempla desde la adquisición del bien, pasando por el uso, hasta la disposición final del producto.

Compra sostenible: Proceso de contratación mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de obras, bienes, servicios, obteniendo el 'mejor valor económico por el dinero gastado en términos de generación de beneficios no sólo para la organización sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimizan los daños al medio ambiente.

Desarrollo sostenible: es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.


Eficiencia energética: Es el conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos, sin desmejorar el servicio requerido. Esto se puede lograr a través de la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales.

Gestión Ambiental: son todas las actividades o mandatos legales que realiza o ejecuta el Estado o las municipalidades en relación al medio ambiente con consecuencia o impacto en el mismo.

Medio Ambiente: es el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio.

Recursos institucionales: Bienes y servicios adquiridos o contratados por la institución, para la consecución de sus fines.

Responsabilidad ambiental: es el compromiso que tienen las instituciones en relación a la preservación y cuidado del medio ambiente.



San Salvador, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince.

Aprobado por:



Dr. Marcel Orestes Posada

Presidente



Dr. Jose Néstor Mauricio Castaneda Soto

Miembro del Pleno



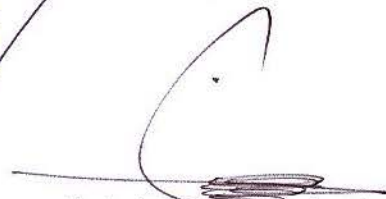
Lic. Jennyffer Giovanna Vega Hércules

Miembro del Pleno



Dr. Salvador Eduardo Menéndez Leal

Miembro del Pleno



Lic. Luis Romeo García Alemán

Miembro del Pleno